

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 289

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de agosto del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial la siguiente adjudicación:

—“Urbanización plataformas Nuevo Riaño —1.ª Fase—”, a D. Servando Torío de las Heras, por importe de 108.700.000 ptas.

León, 10 de diciembre de 1982.—
El Secretario acctal., José Manuel Valle Cavero. 7006

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de septiembre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—“Alumbrado público de Otero de Escarpizo y Villaobispo de Otero”, a D. José Luis González Cordero, por importe de 1.698.818 pts.

—“Pavimentación de calles en Valdeteja”, a D. José Luis Alonso García, por importe de 3.216.773 pts.

—“Construcción depósito elevado para abastecimiento de agua de Izagre”, a D. Bladimiro Peña González, por importe de 3.166.211 pts.

—“Pavimentación calle de La Trinidad, en Valderas”, a “Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.”, por importe de 1.887.966 pts.

León, 13 de diciembre de 1982.—
El Secretario acctal., José Manuel Valle Cavero. 7006

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se

hace público que durante el mes de octubre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—“Sondeo artesiano para abastecimiento de agua al Centro de Subnormales que se construye en La Bañeza”, a “Perforaciones y Riegos, S.A.”, por importe de 1.777.418 pesetas.

—“Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar”, a D. Servando Torío de las Heras, por importe de 10.200.029 pts.

—“Pavimentación de calles y encintado de aceras, en Laguna Dalga”, a D. Ceferino Díez García, por importe de 24.950.000 pts.

—“Construcción de Casa Consistorial en Noceda —1.ª Fase—”, a D. Manuel José Fernández Fernández, por importe de 7.875.000 pts.

—“Afirmado del camino de la carretera de Pereda a Balouta, por Suárbol, al límite de la provincia de Lugo, con acceso a Suárbol”, a “TRADECO, S.L.”, por importe de 20.000.000 pts.

—“Ampliación del cementerio de Tejedo”, a Tascón, S.L., por importe de 440.420 pts.

León, 13 de diciembre de 1982.—
El Secretario acctal., José Manuel Valle Cavero. 7006

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de noviembre del corriente año, se han efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—“Electrificación del Barrio de La Mata, en Villadepalos”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de 3.698.747 pts.

—“Electrificación de Balouta —1.ª Fase—”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de 12.500.000 pts.

—“Electrificación de Suárbol —Primera Fase—”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de 4.325.000 pesetas.

—“Electrificación de Balouta y Suárbol —2.ª Fase—”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de pesetas 9.175.000.

—“Electrificación de Laballos y San Pedro Nugal”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de 4.445.704 pesetas.

—“Electrificación de pueblos del Municipio de Villafranca del Bierzo —2.ª Fase— (Cela, Paradiña, Pobladora de Somoza y Paradaseca)”, a UNION ELECTRICA, S.A., por importe de 27.012.906 pts.

—“Acondicionamiento del camino de Villamartín de D. Sancho a Villaselán —1.ª Fase—”, a TIERRAS Y CAMINOS, S.A., por importe de 3.900.000 pts.

—“Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín (Fase segunda, Puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos al mismo)”, a ASOCIACION TEMPORAL ASPICA-LLORENTE, por importe de 47.745.000 pts.

—“Alcantarillado de Santiago de las Villas —1.ª Fase—”, a D. Alfonso Cosmen de Lama, por importe de 2.800.000 pts.

—“Mejora del entronque del C.V. de Fasgar a Aguasmestas con la carretera LE-493”, a D. Rafael Rodríguez Barrios, por importe de 2.970.193 pesetas.

—“Afirmado del camino y Puente Velilla”, a TIERRAS Y CAMINOS, S.A., por importe de 3.700.000 pts.

—“Acondicionamiento del camino de Carbajosa al camino de Villafeliz a Villaobispo de las Regueras”, “Acondicionamiento del camino de Villafeliz a la Ctra. de León a Santander” y “Acondicionamiento del camino de Villalboña a Solanilla”, a D. Antonio Avellaneda Serrano, por importe de 5.872.794 pts.

- “Alumbrado público de Castrocabón, Calzada, Felechares y San Félix de la Valdería”, a D. Jaime del Barrio Rodríguez, por importe de 11.132.925 pts.
- “Mejora del abastecimiento de Noceda, Saceda y Odollo”, a D. Simplicio Varela Pérez, por importe de 3.886.330 pts.
- “Mejora del abastecimiento de agua de Truchas y La Cuesta”, a D. Simplicio Varela Pérez, por importe de 2.670.336 pts.
- “Pavimentación de calles en Truchas, Baíllo, Corporales y otros —2.ª Fase—”, a TRADECO, S.L., por importe de 29.000.000 pts.
- “Construcción de Casa Consistorial, en Benuza”, a D. Manuel Jorge Garrido, por importe de 9.200.000 pts.
- “Construcción de Cementerio en Sigüeya”, a D. Delmiro Arias Molde, por importe de 3.400.000 pts.
- “Pavimentación de calles en Tejedo”, a D. Manuel Jorge Garrido, por importe de 7.730.000 pts.
- “Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor —2.ª Fase—”, a “CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.”, por importe de 6.700.000 pts.
- “Pavimentación de calles en Goraliza del Pino —1.ª Fase—”, a TIERRAS Y CAMINOS, S.A., por importe de 6.474.000 pts.
- “Pavimentación de calles en Grajal de Campos —1.ª Fase—”, a ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A., por importe de pesetas 8.000.000.
- “Reforma y ampliación del cementerio de Joarilla de las Matas”, a TORIBIO MORAL, S.A., por importe de 3.251.000 pts.

León, 13 de diciembre de 1982.—
El Secretario acctal., José Manuel Valle Cavero. 7006

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340.—Expte. 27.709.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV., con capacidad de transportes de 15.000 KVA. y conductor de al-ac. de 116,2 mm². (LA-110), aisladores de vidrio E-70/127, en cadenas de tres y cuatro elementos, y apoyos metálicos de celosía, con origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., de Carucedo y 22.000 metros de longitud, discurriendo por los términos municipales de Borrenes, La Chana, Orellán, Voces, Pombriego, Yebra, Santalavilla, Llamas de Cabrera y Odollo, en la provincia de León, cruzándose línea eléctrica a 132 kV. y 220 kV., Camino Real, de Castro, Carballada, Moñalia, Arroyo, Cabañas, C. L. de Pombriego a Silván (varias veces), de Llamas de Cabrera a Odollo (varias veces), del Sapo (varias veces), de Llombo, Rebodillo, Idelo, del Reducto y Lomba, de la Mata, línea a 15 kV., arroyos de las Puebas, Cabañas, Pozana, de la Brañuela, Valdeolleras, Villarino, Sierra Camino, río Cabrera (varias veces), montes de ICONA n.º 309, 303, 300, 302, 301 (monte Astilleros), 310 (Usufate), 321 (Trillada) y líneas telefónicas de la C.T.N.E. (varias veces).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 6981

Núm. 5404 — 2.490 ptas.

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza

el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 28.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, con domicilio en Llamas de la Ribera (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: La línea de alta tensión parte del último poste de la línea de UESA de San Román a Llamas de la Ribera, y tiene una longitud de 2.208 metros, es trifásica, 15 kV., y va sobre 22 postes de hormigón, con crucetas Nappe-CI. El cable es al-ac. LA-30; del apoyo 12 parte derivación a granja y el último soporta el centro de transformación intemperie de las bombas. Cruza por debajo la línea alta tensión del Pantano de Luna a la Subestación de Hospital de Orbigo.

Dos centros de transformación intemperie de 25 kVA. 15/380-220 V., con autoválvulas y tomas de tierra reglamentarias.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6979

Núm. 5402.—1.830 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se hace saber que por el Excelentísimo Ayuntamiento de León en sesión celebrada el día 13 de diciembre actual, se ha aprobado expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en relación con el Servicio Municipalizado de Aguas, según este resumen:

Incrementos: Capítulo I	4.800.000 pts.
Capítulo II	200.000 "
Total	5.000.000 pts.

Con cargo a transferencias del Capítulo II por el mismo importe.

Se expone al público durante 15 días hábiles, en los que cualquier interesado puede formular las reclamaciones que estime pertinentes (arts. 16 y 14 Ley 40/81, de 28 de octubre.

León, 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7028 Núm. 5427. — 690 ptas.

**

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno

de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 de tan repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Concepto: Recogida de basuras

Ejercicios: 1977 al 1982

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
García Santamaría, Helio	960
Millán Narciso	6.019
García Laiz, Aurelia	1.920
Gutiérrez Blanco, Bautista	7.680
Díez, José	240
Pérez Francisca	240
Martínez Anunciación	6.112
Llamas Celia	9.372
Fernández Espeso, Juan	240
Trimiño Polo, Doroteo	480
García Barja, Javi	3.810
Fernández Mere, Gerardo	4.430
Angel Fernández, Severino	480
Paredes Guisado, Luis	5.605
Bayón Díez, León	9.440
Rubio Andrés, Angel	1.859
Luengos Garabito Mariano	2.322
Raigón Ruiz, José	3.028
González Alba, Basilio	2.976
Fernández García, Domingo	2.976
Martínez Calvo, León	240
Villafañe Canal, José	7.170
Carro Benavides, Leoncio	899
Lorido Miguélez, Elisa	2.280
Renedo Antonio	480
Olmos García, Celestino	240
Delgado García, Gerardo	1.812
Alvarez Laiz, Miguel	240
Yugeros Maraña, Felicísimo	5.332
González Toribio	7.042
Posadilla Presa, José	1.560
Del Valle Díez, Angela	7.740
Martínez Santos, Jesús	240
Jiménez Jiménez, José A.	4.658
Fresnedillo Martín, Francisco	15.463
Ibán Vidal, Abel	6.294
Ferreras Laudisa	1.896
Laiz Díez, Nicanor	1.174
Herreras Odolinde	2.508
Herreras Francisco	2.056
Flórez García, César	1.920
Ferreras Juan José	826
Peláez Ferrer, José Luis	960
Peláez José Luis	240
Aguado Fernández, Angel	5.983
Calvo Rojo, Juana	6.266
Fuente González, Demetrio	3.082
González Vicente, Miguel A.	720
García González, Florentino	240
García González, Florentino	2.400
Charro Viloria, Rufino	960
Jiménez Pariente, Lidia	1.674
De la Pinta Gómez, Eusebio	9.878
De Castro Luis	866
Cubría González, Magdalena	8.820
Herrero Victoriano	8.734
Borja Ramírez, Rafaela	2.591
Fernández Julia	10.129
Bayón García, Zósimo	2.410
Marcos Cobia, Nemesia	3.006
Llorente Mejido, María	608
Alvarez Agustín Rodríguez	1.044
Villayandre Suárez, Eduardo	240
Villayandre Juárez, Josefina	480
S. Cuesta José M.	480
Fueyo Criado, José L.	5.227
Casado Marcos, Valeriano	3.577
Recio Díez, José	8.831
Mínguez Francisco, Rey	480
Rodríguez Argüello, Ernesto	1.638
Fernández Castro, Manuel	720
Carballo Alvarez, Manuel	240
Fernández Emilia Fresno	240
Simarro Ramos, Manuel	9.552
Fernández Antonio	9.552
García Rubio, Fernando	3.486
Matilla Mancebo, Agapito	6.626
Alvarez Ordóñez, Valeriano	480
Alonso Rodríguez, Miguel	696
Alonso Alvarez, Nemesio	240
Rodríguez Díez, Francisco	720
Iglesias Estrada, Lucio	4.127
Trigueros Muñoz, Joaquín	9.442
Alvarez Fernández, Elidia	6.569
Vega Ibán Manuela	1.332
Pardo Angel	240
Hernández López, Nicomedes	3.360
Sigüenza Berraquero, Rafael	34.285
Pintor Gómez, Francisca	44.610
González Miranda, Alejandro	1.286
De Santos Miguel Nic	240
Toral Pascual, Martiniano	616
Bugidos Alegria, José M.	4.074
Martínez Mauricio	6.186
González Llamas, Andrés	7.042
Cerezal Inocencia	240
Luisa Glez, María	5.670
Gordón Díez, Quintín	4.080
Gutiérrez Gutiérrez, Ana	8.160
Martínez Castro, Doroteo	4.074
Prada Santín, Horacio	2.696
Martín Sebastián	9.102
Barrul Jiménez, Francisco	8.184
Campos Rodríguez, Vicente	240
Cañón González, José Luis	2.238
Casado Otero, Alfredo	4.812
Llamas García, Tomás	3.840
Placín Antolín, Juan	960

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria	SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Santos Gutiérrez, Mariano	3.085	Gómez del Castillo, Francisco	720	Blanco Vicente	720
Gómez Murias, Aurelio	4.296	Barrionuevo Torrelas, Francisco	1.252	Fernández Felipe	6.030
Vega Pérez, Francisco	2.156	Lobato Villasol, Miguel	598	Dominguez Rodríguez, J. Luis	3.720
Fernández Calderón, Abel	8.623	Fernández Pérez, Julio	240	Díez Puente, Hipólito	240
Llorente Villa, Lucinio	6.708	G Fernández, Juan	9.380	Fernández Oblanca, Fabián	758
Peña Mañueco, Juan	2.600	López Rodríguez, Francisco	3.094	Rivas Prieto, Joaquín	3.130
Medina Román, Eladio	3.353	Tourón Alvarez, M. Paz	3.816	Nozal Martín, Tomás	9.383
Pérez Martínez, Santiago	14.803	Casasola Antonia	2.359	González González, Domingo	1.694
Moreno Cañas, Pablo	1.920	Díez Alvarez, Odilio	716	García Santos, E.	1.106
Alvarez Fernández, Román	4.038	García Blanco, Julio	1.114	Morillo Manjón, Valentín	588
Puente Fernández, Eugenio	1.068	Flórez González, Tomás	8.160	Montañés Cármenes, Carmelo	9.167
Puente Saturio	1.068	Rodríguez Alvarez, Paulino	1.806	Vega Díez, Eloy	1.920
Barrio Nicolás	3.626	González Fernández, Generoso	5.231	Cadena Gutiérrez, Nieves	240
García Jiménez, Domingo	5.851	López Abelardo	5.231	Robla Román, Cilinio	960
Cascallana Mures, Rafael	2.544	Gallego Sánchez, Juan	1.231	Alonso Gómez, Casto	240
Castañón Brugos, Angel	1.888	González Feo, Santiago	668	Villaseñor Anselmo	240
Lorenzana Valbuena, Juan	1.308	Martínez Castro, Alejandro	869	Celemín Pío	1.024
Martínez, Consuelo	960	Guerrero Villalba, Julián	1.297	Comunidad Propietarios	960
Prieto Cuenca, Arturo	7.824	Marcos Marcos, Manuel	8.998	Martínez Redondo, Faustino	838
Rodríguez Sensio, Salvador	3.380	Pérez Juliana	1.320	Martín Gutiérrez, Horacio	4.847
García Nava, Capitolina	6.366	González Generoso	960	Termenón Antonio	1.440
Maraña Martínez, Eleuterio	3.504	Nistal Robles, Mariano	480	Zapatero Mario	11.098
Carro Moreno, Angel	588	García Simón, Pilar	3.241	Díez Hipólito	1.440
García Feo, Felipe	2.575	Fernández Salazar, J. Antonio	4.865	Oliver Brizuela, Angel	480
Lamadrid José Luis D.	2.284	López José Antonio	6.876	García Oblanca, César	1.872
Morales Fidalgo, Alfredo	1.788	Barthe Montalbán, Julio	5.898	González Villarejo, José	9.263
Hernández Fernández, Isabel	1.522	Rodríguez, Francisco	720	Gutiérrez Carmen	240
Coca Vega, J. Antonio	5.016	García Boto, Casiano	5.130	Santander Garzo, Mariano	2.400
Mendoza Pérez, Floreal	8.339	García Tena, Enrique	1.830	Llamazares Olegario	355
Fernández Martín	10.217	Aller Roque, Ignacio	6.198	García Eloy García	608
Riesco Alberto	240	Pantigoso Felipe	3.600	Berciano Fuentes, Segismundo	1.560
Puente Fernández, Angel	2.123	Fernández Alonso, Arsenio	240	Valenzuela Faustino	2.074
García Sánchez, Justo	8.338	López Fernández, José M. ^a	6.378	Aranda Torres, Carlos	720
García Barrioluengo, Isidro	2.905	García Ordóñez, Fidel	5.423	García Fernández, Emilio	10.943
Verdejo López, Tomás	3.031	Mata Castrillo, Eulogio	240	Gordón Gutiérrez, Manuel	480
Rubio Aurelio, Angel	7.019	Velasco Juan Antonio	5.658	Rodríguez, Germán	1.661
González Bernardino	1.656	Alonso Rada, Julio	8.225	Alonso Rodríguez, Diego	240
Caballero Alvarez, Fidel	964	Domínguez Berrueta, Fernando	950	Del Río González, Leoncio	715
Construcciones Pujosl	2.698	Mediavilla Carmen	3.588	Díez Rodríguez, Bernardo	240
López Pérez, Enrique	3.886	Díez Robles, Francisco	1.800	Callejo Cuervo, Pedro	4.858
Marcos Constantino	828	Díez Robles, Francisco	720	Martínez Salvador	9.996
González Cayo	480	González Gregorio	4.316	González José L.	2.004
Martín García, José	5.876	Rodríguez, Ulpiano	6.997	Alvarez Fernández, Vicente	5.485
Presa Alonso, Bonifacio	4.014	Sánchez González, Angeles	1.680	Iglesias Bergara, Enrique	240
Gutiérrez Herrero, Pedro	240	De Luis Blanco, Antonio	2.058	Rodríguez Tagarro, Manuel	6.715
González Peláez, Marcelino	2.600	Pérez López, Eduardo	240	Rodríguez Díez, Nicanor	480
Sierra Santiago, Pedro	4.001	Pesquera Alvarez, Concepción	1.200	Alvarez Prieto, José	1.044
González Iglesias, Juan	1.213	Alvarez Simeón Vda.	1.306	Lozano Arsenio, José L.	348
García Honorio	4.152	Rodríguez Valcárcel, Angel	1.200	García Viñuela, Julián	1.434
Portomeñe Balboa, Luis	720	Sierra Emilio	4.158	Clérigo Delgado, Juan	2.105
Guerrero Veremundo	240	Fernández, Lino	1.132	Muñoz Antonio	1.176
Muñiz González, Manuel	3.120	Alvarez Alvarez, Angel	3.997	Lombas Elvira	1.392
Lorenzana Fernández, Efigenio	240	García Chamorro, Luis F.	4.560	De la Varga Urdiales, Albino	240
Prieto Jeremías	240	García Burón, Julián F.	4.680	García Cepero, Manuel	240
Monje Garavito, Rosendo	2.888	Parra Alvarez, Antonio	3.000	Balbuena Urbón, Luisa	5.820
Fernández Martínez, Daniel	16.147	Senén Carzón, Luis	2.520	García García, Feliciano	1.440
San José Recio, Pablo	1.088	De Andrés Fernández, José	6.000	Melcón González, Carmen	6.060
Reglero Grandoso, Adolfo	7.892	Mateo Rodríguez, Luis	2.040	Jiménez Romero, Moisés	6.060
Martínez Cadórniga, Jesús	3.744	Fernández Martínez, Pedro	5.040	Antón Sánchez, Celedonio	240
González Ruiz, Rufino	8.050	Guerra López, José M.	6.240	Alvarez Rodríguez, Aurelio	1.967
Aparicio Laurentino	355	Cuñado Rodríguez, Noerto	6.240	Aguado Panizo, Antonia	480
Labanda Rodríguez, Fernando	480	Muñoz Domínguez, M.	3.600	García Logares, José L.	6.454
Díez Coderque, M. Angeles	480	Vélez Fernández, José L.	2.400	García García, José Manuel	9.559
Puente Angel	5.776	Alvarez Fernández, Benigno	7.285	Vaquero José L.	960
Martínez Martínez, Angel	1.440	Blanco Garzón, Luis	8.692	Araguz, Arsenio	1.376
Modroño Alonso, Eugenio	2.640	Lozano Alonso, Federico	6.029	Oblanca Casado, Julio	2.038
Fernández Fuente, Celestino	240	Gutiérrez Zapico, M. Luz	137	Rodríguez Montoto, Vicente	742
Ibáñez Moreno, Simón	7.777	Villa del Río, Manuel	240	Martínez Gregorio	3.121
Díez González, Francisco	240	Santamarta Muñiz, Laurentino	4.482	Barriuso Angeles	1.212
Morán Manuel	480	Fernández E. Elías	3.097	Fernández García, Domingo	720
Díez Fernández, Daniel	240	Tubiella Merino, Aurea	2.384	García García, Vicente	446
Díez Flecha, Joaquín	240	Alvarez Pedrosa, Cipriano	3.173	Pérez Fernández, Gregorio	3.838

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Serrano Nicolás, David	1.440
Torres Martínez, J. Antonio	3.281
Sánchez Jorge	2.354
Fernández Elena	1.908
López Ferrer, Raúl	923
Campo Angel, Evelio	4.241
López López, Lucio	5.686
González Barrio, Joaquín	720
Gutiérrez González, José	2.160
Vaquero Juan Anto.	2.600
Alvarez Fernández, Cándido	720
Martínez Arias, Luis	4.236
Carracedo Guerrero, Mateo	446
Rodríguez Cuervo, Gerardo	2.969
García García, Balbino	2.106
Oveja Eutiquio	3.739
Robles Flórez, Julia	2.539
Fernández Alvarez, Manuel	240
Serna Valle, José	1.920
Marasa González, Carlos	1.200
Barcelo Muñoz, Ignacio	480
García Morán, Nieves	5.472
Fidalgo Alfredo	1.302
Herrans Vicente, Luis	6.858
Melón González, José	828
Martínez García, Valentín	3.403
Nieto Rodríguez, Abilio	1.806
García Ordóñez, Isidro	240
Pérez Huerta, Pedro	2.263
Villarroel Andrés	1.024
Puente Alonso, Tomás	1.529
Sierra Azucena	846
Badeso Carrizo, Higinio	443
Díez Suárez, Casiano	595
Zapico Díaz, Abundio	240
Pereira Fernández, José	5.340
Zapico Díez, José	720
Vázquez Fernández, Vicente	1.162
Sutil Pérez Orlando José	3.043
García Salvador, Manuel	1.680
López Plaza, Luis	348
Gutiérrez Robles, José	240
Vela Martínez, José L.	4.571
Giraldo Francisco	1.490
Prieto Castaño, Genaro	768
Marcos Alvarez, Jacinto	240
Fidalgo Colado, Petronilo	1.244
González López, M. ^a Jesús	480
Díez Oveja, Ramón	696
Del Barrio Evangelina	4.380
Durruti Santiago	4.620

León, a 10 de diciembre de 1982.
El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena. 6899

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Julián Rodríguez Gallego, se ha solicitado licencia para la instalación de un Matadero de ovino, en la localidad de Villamoros de las Regueras, Carretera de Villao-bispo a Villafeliz

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
6906 Núm. 5289.—630 ptas

Por parte de D. Federico Gutiérrez López, se ha solicitado licencia para la instalación de un Almacén de Productos Agrarios y un Establo, en la localidad de Robledo de Torio, en finca de la calle del Campo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
6905 Núm. 5288 —660 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de «Remodelación de la Casa Consistorial», se expone al público por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, para su examen, y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 11 de diciembre de 1982.—
El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 120 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de dicho texto legal, se procede a anunciar la subasta para adjudicación de las obras que se citan:

1.º—Objeto: Contratación de las obras de «Remodelación de la Casa Consistorial».

2.º—Tipo de licitación: 2.306.981,08 pesetas.

3.º—Plazo: Tres meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

4.º—Pago: Contra certificación de obra con cargo al presupuesto ordinario.

5.º—Garantía provisional: 46.139 pesetas.

6.º—Garantía definitiva: El 4 % de la adjudicación.

7.º—Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el B. O. P.

8.º—Si se impugnare el pliego de condiciones que se anuncia simultáneamente, al amparo del artículo 119-2 del Decreto 3.046/77, o la memoria valorada que sirve de base a los mismos, quedará en suspenso el entredicho plazo.

9.º—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las trece horas del primer día siguiente hábil al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

10.—Plazo de reclamaciones: Ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.—Modelo de proposición:

Don, de estado profesión D. N. I., en nombre propio (o en representación de nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la Memoria Valorada y Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Pleno de la Corporación en fecha 6.12.82 y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta a los mismos, por el precio de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

. a de 198..

Turcia, a 11 de diciembre de 1982.—
El Secretario, A. Díez.—V.º B.º: El Presidente, Florentino Pérez Toral.
6962 Núm. 5384.—2 550 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Aprobados por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas varias para el actual ejercicio de 1982, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos n.º 1 en el presupuesto ordinario para 1982, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Bercianos del Real Camino, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde.
7041 Núm. 5434.—540 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de noviembre de 1982, fue aprobado el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito para Cooperación, destinado a la financiación en parte de la obra de acondicionamiento y afirmado del camino de Inicio a Andarraso, con las condiciones siguientes:

Importe: 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil).

Gastos de administración: 198.363 pesetas (ciento noventa y ocho mil trescientas sesenta y tres).

Plazo de reintegro: Diez anualidades.

Garantías: Impuesto de circulación de vehículos, cuotas fijas de las contribuciones rústica y urbana, cuotas y recargos municipales sobre la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia, se halla de manifiesto en Secretaría por 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Riello, a 15 de diciembre de 1982.—
El Alcalde.
7035 Núm. 5433.—960 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Habiendo sido expuesto al público reglamentariamente por espacio de quince días hábiles, sin que se produjeran reclamaciones, al expediente de suplemento de crédito n.º 1, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1982, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1982, y cumplimentando lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
<i>Incrementos de créditos</i>	
Capítulo 1.º	1.278.668
Capítulo 2.º	1.632.623
Total incrementos	2.911.291

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Roperuelos del Páramo, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7033 Núm. 5432.—710 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente de modifi-

cación de créditos n.º 1/82, aprobado por esta Corporación en sesión de 28 de julio de 1982, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
<i>Deducciones</i>	
Se nutre con cargo al superávit del presupuesto ordinario del ejercicio del año 1981	405.985

<i>Aumentos</i>	
Capítulo primero	1.065
Capítulo segundo	404.920

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 16-2, en relación con el 14-2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Cubillas de los Oteros, 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).
7031 Núm. 5430.—750 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León bajo las siguientes condiciones:

I.—Destino: Financiar en parte la obra "Alumbrado público de Tombrío de Arriba", cuyo importe está cifrado en 1.500.000 pesetas.

II.—Plazo de amortización: Diez anualidades.

III.—Gastos de administración: 228.880 pesetas.

IV.—Garantías: Las señaladas en la estipulación 4.ª del proyecto.

Queda de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 2 de diciembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).

La Corporación por unanimidad, acordó aprobar las asignaciones al Sr. Alcalde, y demás miembros corporativos, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, siendo su contenido el siguiente:

—Presupuesto ordinario para 1982, la cantidad de 5.207.800 pesetas.

—5 % sobre el mismo, 260.390 pesetas.

—Asignar a los miembros corporativos la cantidad de 1.000 pesetas por asistencia a sesión.

—La cantidad restante al Sr. Alcalde.

Fresnedo, 2 de diciembre de 1982.—
El Alcalde (ilegible).
7045 Núm. 5435.—1.260 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos núm. 671/82, de D. Macario Barrientos Vallejo, natural de Toral de los Guzmanes, vecino del mismo, que falleció en El Burgo Ranero, el día 9 de julio de 1982, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Macario y D.ª Leandra, el 26 de octubre de 1936 y el 16 de junio de 1973).

Reclama su herencia su hermano de doble vínculo, llamado D. Félix Barrientos Vallejo.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada dedicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, en el plazo de treinta días.

Dado en León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—
E/.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

6940 Núm. 5358.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 513 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador señor González Varas, y dirigida por el Letrado Sr. Aragón y Villarino, contra D. José-Carlos Valderrey Hidalgo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de sesenta mil setecientas pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José-Carlos Valderrey Hidalgo, y con su producto pago total al ejecutante Financiera del Cantábrico, S. A., de las treinta y cinco mil setecientas pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

6872 Núm. 5287.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 379/82-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Segundo García San Juan, contra don Ramón Romero Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mugaros (La Coruña), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ramón Romero Gómez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Ramiro González Bodelón, de la cantidad de trescientas veinte mil setecientas setenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que

expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Ramón Romero Gómez, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

6866 Núm. 5314.—1.830 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.^a Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 142/80, a instancia de D.^a María-Cristina Mallo Pérez, mayor de edad, sus labores, casada, vecina de Palazuelo de Orbigo, representada de oficio por el Procurador D. Eloy Martínez García — que litiga en concepto de pobre —, contra su esposo D. Francisco Cordero Rodríguez, mayor de edad, soldador, natural de Benavides de Orbigo, con domicilio últimamente en La Virgen del Camino, actualmente en ignorado paradero; en vista de lo cual, por medio de esta cédula se le notifica la existencia de dicho procedimiento y se le emplaza para que dentro de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en él, le conteste dentro del propio plazo y, en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho. Se le instruye, asimismo, que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos presentados por la actora.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar al citado demandado D. Francisco Cordero Rodríguez, expido la presente cédula, en Astorga, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario acctal. (ilegible).

6868

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 65/81, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Victorino

Lozano Miguélez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matallana de Valmadrigal, contra don Nicolás Rivero de Prado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bercianos del Real Camino, sobre reclamación de cantidad; en dichos autos a petición de la parte ejecutante, se acordó anunciar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados para garantizar las responsabilidades, que se describen así:

1.^a—Tierra a la Era de Arriba, de 13 áreas; linda: Norte, Albino Pastrana; Sur, Teófilo Mencía; Este y Oeste, con sendas particulares. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

2.^a—Viña a Los Vallejos, de 11 áreas y 20 centiáreas, linda: al Norte, Bruno de Prado; Sur, herederos de Eusebio Quintana; Este, Tomás Quintana, y Oeste, Valentín García. Tasada pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

3.^a—Otra viña, a La Fuente, de 6 áreas; linda: al Norte, con Fulgencio Quintana; Sur, Florencio Barreñada; Este, Bruno de Prado; Oeste, Paulino Miguélez. Tasada pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Dicho remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, del 10 % que sirvió de tipo en la primera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera.—Que podrá tomarse parte en la subasta, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por cualquier licitador, quienes deberán conformarse con lo que consta en dicha certificación, sin tener derecho a exigir otro título; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario Judicial (ilegible).

6996 Núm. 5398.—2.340 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

D. Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición núm. 159 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trabajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra D. Ignacio Ortiz Zapata, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Madrid, calle Hermanos del Moral, núm. 47-3.º, sobre reclamación de veintiséis mil doscientas treinta y siete pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Ignacio Ortiz Zapata, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de veintiséis mil doscientas treinta y siete pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Manuel Gutiérrez Vázquez.

6964 Núm. 5373.—1.530 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los autos de proceso de cognición núm. 75/82, seguidos por reclamación de cantidad a instancia de Industrias y Almacenes Pablos,

S. A., con domicilio en León, y representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Rogelio Bernal Egea, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Murcia, en reclamación de 12.263 pesetas, y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Rogelio Bernal Egea, sobre reclamación de doce mil doscientas sesenta y tres pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Rogelio Bernal Egea y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

6965 Núm. 5389.—1.710 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 850/82, por el hecho de insultos y lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta y uno del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las 12,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, María Carolina Ayasse Gebore-

ne Mohr, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).
6943 Núm. 5370.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

D. Antonio-Jesús Santos Vallejo, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 1.075/81, seguido por daños contra la propiedad, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro D. C. 11.ª	36
Diligencias previas art. 28-1.ª	27
Tramitación art. 28-1.ª	178
Notificaciones, D. C. 14.ª	36
Ejecución art. 29-1.ª	53
Multa penado	2.000
Reintegros calculados	760
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
Indemn. Enrique R. daños	1.243
Anuncio B. O. provincia	660
Gastos giro	24
D. C. 4.ª Auxiliar Sr. Vázquez	400
Total	5.537

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas cinco mil quinientas treinta y siete pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas, por el penado Guillermo Augusto Mateos, vecino de Fabero, calle General Mola, núm. 12. Incrementándose las indemnizaciones con el 10% anual a partir del 17-3-82, fecha de la sentencia, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad hubiere.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Guillermo Augusto Mateos, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Jesús Santos Vallejo.

6890 Núm. 5346.—1.410 ptas.

Anuncio particular

**CAJA RURAL PROVINCIAL
DE LEON**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números

25-412-00199 y 10-412-01511

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anuladas las primeras.

6998 Núm. 5393.—360 ptas